



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO “ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA CIENTÍFICA, A LA SEÑORA ALCIRA HINESTROZA PALACIOS, POR SU DESTACADA LABOR EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, SU RIGOR ACADÉMICO Y SU APORTE A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CON IMPACTO SOCIAL”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, se ha consolidado como una investigadora en el ámbito educativo, destacándose por la incorporación del enfoque científico en los procesos pedagógicos, promoviendo la construcción de conocimiento a partir del análisis crítico y la observación sistemática.
3. Que la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, es licenciada en Educación con énfasis en Matemáticas, y especialista en Lúdica Educativa y Administración de la Informática Educativa, lo que le ha permitido estructurar propuestas pedagógicas sustentadas en el rigor académico, la investigación aplicada y la innovación metodológica.
4. Que la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, a lo largo de su trayectoria ha liderado proyectos fundamentados en metodologías científicas, tales como “El camino de las matemáticas” y “Habilidades para la vida”, en los cuales ha implementado procesos de diagnóstico, formulación de hipótesis, análisis de resultados y evaluación continua, fortaleciendo el aprendizaje basado en evidencias.
5. Que la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, enfoca su labor investigativa en la aplicación de técnicas de recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, así como por la sistematización rigurosa de experiencias pedagógicas, promoviendo la investigación como eje transversal del currículo y como herramienta para la mejora continua de los procesos educativos.
6. Que la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, ha desarrollado procesos de investigación aplicada de alta pertinencia, como el proyecto “Reconociendo nuestras raíces”, el cual integra metodologías como trabajo de campo, entrevistas, cartografía social y análisis de narrativas, evidenciando una articulación entre el conocimiento científico, el contexto territorial y la construcción de identidad.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad".

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, por su destacada labor en investigación educativa, su rigor académico y su aporte a la generación de conocimiento con impacto social.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la señora **ALCIRA HINESTROZA PALACIOS**, el día 25 de marzo de 2026, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el Recinto "Octavio Trujillo González".


Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General